

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

### II LEGISLATURA

Congreso/Boletín 583  
7 de abril de 2022

#### Congreso local aprueba reformas en materia ambiental

- *Se establece la temporalidad para que las alcaldías presenten su programa de acción frente al cambio climático*

El Congreso de la Ciudad de México aprobó reformar las fracciones II y XI del artículo 8 de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México, a fin de precisar obligaciones de las alcaldías en la materia.

Las modificaciones legislativas buscan precisar la obligación de las demarcaciones territoriales, de formular y expedir su programa de acción ante el cambio climático, dentro de los 180 días naturales, contados a partir del primer día de su periodo de gobierno.

El dictamen presentado por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica, se avaló por unanimidad con 55 votos a favor.

Al hacer uso de la voz, la diputada Tania Nanette Larios Pérez (PRI), recordó que, en la I Legislatura del Congreso local, se aprobó la ley materia del dictamen, sin embargo, no se estableció la temporalidad para que las alcaldías presentaran su programa de acción ante el cambio climático.

La legisladora aseveró que, el cambio climático, provocado por las altas concentraciones de gases y compuestos de efecto invernadero, es uno de los problemas más importantes de la humanidad.

“Por lo que es necesario que todos los gobiernos de mayor proximidad impulsen regulaciones y políticas públicas que reduzcan, de manera conjunta y decidida, las emisiones de estas sustancias”, concluyó.

--o0o--